

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

APRUEBAN INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2016-SO-GRL-CR: 09/06/2016

VISTOS:

El Proveedor N° 153 de fecha 23/05/16 del Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 404-2016-GRL-P de fecha 13/05/16 del Gobernador Regional de Loreto; Oficio N° 869-2016-GRPPAT/SGRPAT de fecha 13/05/16 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe Final del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados, Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al sustento del Informe Final, enunciado en los vistos por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al análisis y observaciones vertidas sobre el tema, resulta viable su aprobación.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica ante glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a), y 39° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 9°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11, y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 10 de junio de 2016, llevada a cabo en el Consejo Regional de Loreto, sito en calle Callao N° 406, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Plano del Consejo Regional de Loreto: **acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO. EL MISMO QUE FUERA APROBADO POR LOS CONFORMANTES DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL ENCARGADO DE CONDUCIR EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTIPULADO, EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 154-2016-GRL-P, TAL COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2016.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, notificar a la Gerencia General para la implementación del presente acuerdo, así como a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática a efecto de publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GORE Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

Dado a los 9 días del mes de Junio del 2016


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
DON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO